

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
Área de Contabilidad Central de Gobierno**

**Carta Circular
Núm. 1300-42-14**

**Año Fiscal 2013- 2014
19 de junio de 2014**

**A los Secretarios de Gobierno
y Directores de Dependencias,
Corporaciones Públicas y
Alcaldes del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico**

**Asunto: Distribución de Asignaciones
Presupuestarias**

Estimados señores:

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Resolución Conjunta, aprueba anualmente un presupuesto para las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales. Como parte del mismo se asignan a las corporaciones públicas y municipios fondos para gastos de funcionamiento, gastos de nómina y costos relacionados, así como la compra de materiales y suministros, entre otros.

El propósito de esta Carta Circular es informarles que a partir del 1 de julio de 2014, el Departamento estará enviando mensualmente a las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales cuyos fondos no están bajo la custodia del Secretario de Hacienda, un doceavo de la cantidad asignada. Será responsabilidad de cada una de éstas realizar los ajustes correspondientes de manera que no se afecten sus operaciones.

De tener dudas o preguntas con relación a las disposiciones de esta Carta Circular, las corporaciones públicas deberán comunicarse con la División de Contaduría General del Área del Tesoro y los municipios con el Centro de Enlace Municipal del Área de Contabilidad Central de Gobierno.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/cartas_circulares_cont.html.

CC 1300-42-14
19 de junio de 2014
Página 2

Agradeceremos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal de las áreas de finanzas y otros relacionado con la administración de los fondos de la entidad gubernamental.

Cordialmente,



Melba Acosta Febo
Secretaria de Hacienda